

## ACTA DE REUNIÓN ONEMI

<b>N° DE REUNIÓN DEL AÑO:</b>	3	
<b>FECHA</b>	04-05-2021	
<b>LUGAR:</b>	Virtual - Teams	
<b>ASISTENTES:</b>	<b><u>REPRESENTANTES COSOC</u></b>	
	1. Teresita Alcántara	ADAPT Chile
	2. Alejandro Artigas	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile (JNCB)
	3. Sandra Arias Orellana	Comisión de Seguridad en Montaña y Escalada Chile
	4. José Manuel Contreras	ACHM
	5. Theo Duclos (consejero suplente)	Comisión de Seguridad en Montaña y Escalada Chile
	6. Paul Finch Ureta	Asociación de Guías y Scouts de Chile
	7. Catherine Mella Quiroz	Caritas Chile
	8. Nicolás Russell (consejero suplente)	ACHNU
	9. Raúl Vargas F	RNE
	<b><u>REPRESENTANTES ONEMI</u></b>	
	Camilo Grez	Secretario Ejecutivo
	Jeniffer Olguín	Secretaria de Acta

1. AGENDA / OBJETIVOS	TRATADO (SÍ/NO)
Planificación año 2021	SI

2. ACUERDOS PREVIOS	
<b>Política Nacional para la RRD</b>	ONEMI se envía información para asistir a la presentación de la Política Nacional: vía streaming

### 3. TEMAS TRATADOS EN REUNIÓN

TEMA	DETALLE
<b>Planificación año 2021</b>	Se consulta al COSOC cuáles son los temas que les interesaría tratar durante el año 2021, quedando los siguientes:
	1. Prevención y/o recomendaciones por variable montaña, se solicita a Sandra Arias que haga una bajada del tema, estableciendo cuales son los objetivos y una propuesta más detallada para ser analizada por el consejo y programar el trabajo en torno al tema.
	2. Retroalimentar a ONEMI post emergencia, hacer recomendaciones y revisión de los procedimientos empleados desde el punto de vista de la sociedad civil, a través de los representantes del COSOC, con el fin de analizar/proponer mejoras y buenas prácticas, se coordina un equipo de trabajo para desarrollar una pauta para la evaluación, identificar indicadores o modos de levantamiento de información, lo cual también podría ser aplicable a la comunicación preventiva ONEMI y el impacto en la comunidad, Paul Finch queda como encargado.
	3. Planes de emergencia, debido a que algunas de las instituciones que forman parte del COSOC tienen representatividad a nivel nacional, surgió la idea de indagar en temas relacionados a los Planes de Emergencia, si existe un conocimiento real o efectivo de las instituciones a nivel local que forman parte de la gestión de planes. Se debe definir con mayor detalle cuales serían los objetivos de este análisis y factibilidad, lo cual será determinado una vez se realice la presentación de las áreas encargadas en ONEMI, así obtener un mayor conocimiento del tema y poder definir con mayor detalle el aporte que se puede realizar desde el COSOC.
	4. Hacer una revisión del Proyecto de Ley y analizar si hay algún efecto o cambio en el trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil a través del COSOC y cual sería.
	5. Analizar de qué manera se puede aportar a los CERT y si es pertinente

### 4. COMPROMISOS

Planes de emergencia	Link: <a href="http://www.repositoriodigitalonemi.cl/discover?rpp=10&amp;etal=0&amp;query=planes+de+emergencia&amp;group_by=none&amp;page=1">http://www.repositoriodigitalonemi.cl/discover?rpp=10&amp;etal=0&amp;query=planes+de+emergencia&amp;group_by=none&amp;page=1</a>
----------------------	--

Coordinar exposición	Coordinar exposición del Departamento de Protección Civil de ONEMI, específicamente la unidad de lineamientos para la GRD y Simulacros.
----------------------	---

#### 5. TABLA PRÓXIMA REUNIÓN

Planificación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exposición y análisis de propuesta de la Comisión de Seguridad en Montaña y Escalada Chile y organización del trabajo futuro para el desarrollo de la propuesta. (25 minutos)</li> <li>2. Exposición ONEMI: unidad de lineamientos para la GRD (15 minutos incluyendo consultas del consejo)</li> <li>3. Exposición ONEMI: Simulacros (15 minutos incluyendo consultas del consejo)</li> </ol>
---------------	--

#### 6. PRÓXIMA REUNIÓN

Fecha próxima reunión:	Martes 01 de junio de 2021 <b>HORA:</b> 10:00 am
------------------------	--

**Nota:** El acta deberá ser publicada en un máximo de 5 días hábiles según se establece en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de la Sociedad civil de ONEMI, Resolución Exenta N°737.